

Buenos Aires, 23 de Diccientse

de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de abril del año 2004, al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 33, doctor Gustavo Marcos Perec; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber-y archivese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LE NACION